



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".-

LA RIOJA, 28 de Noviembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 00-05148/2014, del Registro de ésta Casa de Altos Estudios; Caratulado Petrini María Eugenia (Cra.), S/"Prorroga por un año del Convenio Sueldos con el Banco Patagonia S.A. y La Resolución Rectoral N° 1477/2014", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expte. referenciado en el "Visto" de la presente, la Secretaria Administrativa Financiera, Cra. María Eugenia Petrini, solicito al Sr. Presidente de este H. Consejo Superior, Prof. Lic. Fabián A. Calderón, la prórroga por Un (1) año, el Convenio Plan Sueldos con el Banco Patagonia S.A.-

Que, en ese carril, mediante Resolución Rectoral N° 1477/2014, se autorizó la extensión del Contrato de Servicio de Pago de Haberes, cuyo vencimiento operó el día 04/08/2014. Asimismo, dicha extensión se realizará por el termino de Un (1) año, con opción a prórroga por un periodo similar.-

Que, en ese carril, el Sr. Rector, reconoció los Servicios prestados por el Banco Patagonia S.A. en el marco del Convenio "Plan Sueldo", suscripto entre la esta Casa de Altos Estudios y el Banco Patagonia S.A.-

Que, puesto el asunto a consideración de este H. Consejo Superior, reunido en Sesión Ordinaria 238, de fecha 28 de Noviembre de 2014, decidió por Unanimidad, Convalidar la Resolución Rectoral N° 1477/2014, por la cual se autorizó la extensión del Contrato de Servicio de Pago de Haberes, cuyo vencimiento operó el día 04/08/2014. Asimismo, dicha extensión se realizará por el termino de Un (1) año, con opción a prórroga por un periodo similar y reconoció los Servicios prestados por el Banco Patagonia S.A. en el marco del Convenio "Plan Sueldo", suscripto entre el Banco premencionado y esta Casa de Altos Estudios.-

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE**

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 254

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

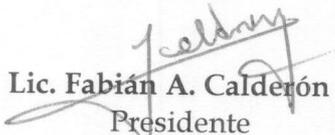
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".-
LA RIOJA, 28 de Noviembre de 2014.-

ARTICULO 1º: CONVALIDAR la Resolución Rectoral N° 1477/2014, por la cual se autorizó la extensión del Contrato de Servicio de Pago de Haberes, cuyo vencimiento operó el día 04/08/2014. Asimismo, dicha extensión se realizará por el termino de Un (1) año, con opción a prórroga por un periodo similar y reconoció los Servicios prestados por el Banco Patagonia S.A. en el marco del Convenio "Plan Sueldo", suscripto entre el Banco premencionado y esta Casa de Altos Estudios, conforme lo señalado en los "Considerandos" de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese; Comuníquese y Archívese


Ab. Mirta M. Vilde
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 254


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior